INFORMACIÓN GENERAL		COMPONENTES DEL PRODUCTO	
Nombre:	HUMIDIFICADOR	1. Tapa 2. Vaso 3. Tuerca 4. Anillo de Retención 5. Membrana de Seguridad 6. Capilar 7. Difusor (opcional) .	
Fabricante:	BIOPLAST S.A.		
Marca:	BIOLIFE		
Vida Útil:	5 años		
Procedencia:	Colombia		
Registro Sanitario INVIMA:	2017DM-0000413-R1		
Vigencia:	10 Marzo 2027		
Clasificación de riesgo:	IIa		
Método de esterilización	No aplica		
Descripción y uso del producto	Capacidad de 400c.c., dispositivo de seguridad audible de sobrepresión, líneas máxima y mínima que definen los niveles del agua, conector estándar, tuerca de sujeción a la fuente tipo diss, difusor diseñado para proveer al paciente de humedad en forma cómoda, terapéutica y con un ruido mínimo, tapa de ajuste hermético. Debido a la temperatura de plastificación se garantiza la asepsia y libera el producto de presencia de patógenos. Humectación del oxígeno medicinal.		
Indicaciones y precauciones de uso	• Uso bajo supervisión de un profesional del área médica. • Emplear solo agua destilada. • Conservar en un lugar fresco y seco. • Uso de un solo paciente (desechable).		
Advertencias	Ninguna conocida.		
Composición	Vaso de Polipropileno, Tapa de Poliestireno, capilar y difusor de pvc.		
Contraindicaciones	Aplicarse para humidificación a flujos máximos de 8 LPM.		
Numero de Re-usos	Un solo uso. Producto Descartable.		
Presentación comercial:	Envase: unidad en bolsa plástica Embalaje: 50 unidades por caja corrugada.		
Condiciones de almacenamiento	• Se recomienda evitar poner elementos pesados sobre los productos. • Conservar el producto en un lugar fresco, limpio y seco, donde las condiciones de temperatura, humedad e iluminación no alteren las características físicas del mismo. • Se debe utilizar estibas, estantería u otro sistema para el almacenamiento del producto con el fin de evitar la contaminación directa con paredes y pisos.		
Disposición final:	La disposición final de este producto se debe realizar según el protocolo interno de la institución garantizado el cumplimiento del decreto 351 del 2014 (Febrero 19) del Ministerio de salud “Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades”		

	ELABORO	REVISO	APROBO
CARGO	Asistente SGC	Director Técnico	Gerente General
NOMBRE	Kelly Murcia Salas	Nicolás Pinzón Hernández	Gustavo Pinzón Díaz

Toda copia magnética de este documento que se encuentre fuera de la RED \\192.168.0.6\Compartida\SGC BIOPLAST S.abackup\DOCUMENTACION PROCESOS debe entenderse como COPIA NO CONTROLADA y está fuera del alcance del Sistema de Gestión de BIOPLAST S.A., por lo tanto, es responsabilidad de la persona que la posea, comprobar la veracidad de la Información para garantizar que se encuentra actualizada.